

RESTRICCIONES DE ARTÍCULOS PERSONALES

INFORMACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CARREOLAS, CARRETAS, PAQUETES Y EFECTOS EN AUTOBUSES DE OCTA.

- Pasajeros únicamente tiene permitido llevar dos piezas chicas de equipaje de mano que deben caber debajo del asiento o en sus manos.
- Carritos no son permitidos sobrepasar 30" de altura, 18" de ancho y 18" de grueso (no incluye las llantas y agarradera).
- Carritos no son permitidos contener carga que sobrepasa la altura o capacidad del carrito.
- Equipaje de mano no es permitido contener carga que sobrepase la altura o capacidad del carrito.
- Equipaje de mano no es permitido colgar del exterior de los carritos o silla de ruedas.
- Carritos, carriolas, y equipaje de mano no es permitido bloquear los pasillos o las puertas.
- Carritos, carreolas, y equipaje de mano debe cargarse en un solo viaje asin ayuda.
- No se permitirá equipaje que esté mojado, goteando, o es considerado peligroso.
- No se permitirán bolsas grandes de latas u otros materiales reciclables.
- Carritos, carreolas, y equipaje de mano deben estar asegurados firmemente y cuidados a durante el viaje.
- Equipaje de mano no debe ser colocado en las llantas a menos que vaya asegurada y cuidada.
- Los pasajeros con carriolas deben bajar los niños, doblar la carreola, y permanecer sentados con sus hijos durante el viaje.

APPROVED

NOT APPROVED



Menos de 30" de alto, 18" de ancho, 18" de grueso



Se puede cargar en un solo viaje



No mas que dos piezas de equipaje de mano



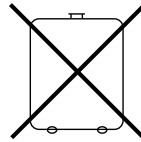
Catgo no sobrepasa de capacidad



No obstruye el pasillo



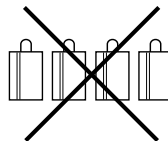
No se permiten vagones.



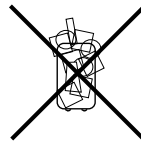
Mayor de 30" de alto, 18" de ancho, 18" de grueso



No se puede cargar en un solo viaje



Más que dos piezas de equipaje de mano



Cargo sobrepasa de capacidad



Obstruye el pasillo



Bolsa de latas o botellas de plástico/ objetos goteando